



ACUERDO No. CSJCEA23-126
6 de diciembre de 2023

Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para la atención de Habeas Corpus, del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, en el ámbito Territorial correspondiente al Distrito Judicial de Valledupar

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las delegadas en los Acuerdos 3972 y 4007 del 13 y 29 de marzo de 2007, respectivamente, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión del 06 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1095 de 2006 determina la obligación del Consejo Superior de la Judicatura de reglamentar el sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Habeas Corpus durante los días feriados, la de vacancia judicial y las horas no hábiles.

Que el Acuerdo 3972 del 13 de marzo de 2007, en su artículo 2° establece:

“...ARTÍCULO SEGUNDO. - Competencia para la definición de turnos.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales, el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus, de conformidad con las reglas que se definen en este Acuerdo.

La coordinación con los Tribunales permitirá hacer ajustes específicos frente a los permisos, disfrute de compensatorios o existencia de alguna situación administrativa laboral, no previsible, que afecte el reparto. Igualmente, los centros de servicios judiciales y administrativos pondrán en conocimiento de las Salas Administrativas Seccionales dichas circunstancias oportunamente...”

Que se hace necesario ajustar los turnos para la atención de las acciones de Habeas Corpus con los turnos del Sistema Penal Acusatorio y Sistema Penal de Adolescentes y los despachos de régimen de vacaciones individuales, para una eficiente prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar los siguientes turnos de disponibilidad, para la atención de la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en días y horas no hábiles, por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, durante la vacancia judicial en el Distrito Judicial de Valledupar, así:

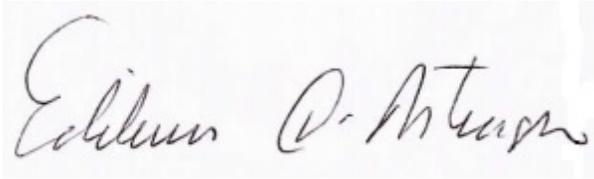
Acuerdo Hoja No. 2

FECHA	NOMBRE	CARGO
20/12/2023	Arrieta Tamara Norma de Jesús	Juzgado 8° Penal Municipal Conocimiento
21/12/2023	Daza Ariza Alfonso	Juzgado 10° Penal Municipal Conocimiento
22/12/2023	Duarte Méndez Joaquín Alexander	Juzgado 2° Ejecución de Penas M.S.
23/12/2023	Fábregas Polo Claudia Patricia	Juzgado 3° Ejecución de Penas M.S.
24/12/2023	Fuentes Iglesias Liliana	Juzgado 12° Penal Municipal C. G
25/12/2023	Fragozo Martínez Martha Patricia	Juzgado 6° Penal Municipal Conocimiento
26/12/2023	Larios Rivera Dennis Maria	Juzgado 7° Penal Municipal C. G
27/12/2023	Larrea Monsalve Gloria Helena	Juzgado 1° Penal M. Adolescentes C. G
28/12/2023	Maestre Lacouture Laura	Juzgado 2° Penal M. Adolescentes C. G
29/12/2023	Manrique Serrano Camilo	Juzgado 1° Ejecución de Penas M.S.
30/12/2023	Martínez Barrera Yina	Juzgado 5° Penal Municipal Conocimiento
31/12/2023	Martínez Castañeda Diana	Juzgado 3° Penal M. Control Garantías
01/01/2024	Morales F. Luzmila C.	Juzgado 9° Penal Municipal de conocimiento
02/01/2024	Naged Martínez Amin	Juzgado 11° Penal Municipal Conocimiento
03/01/2024	Ortega Molina Jose	Juzgado 1° Penal M. Control Garantías
04/01/2024	Palacios Grozo Mónica	Juzgado 4° Penal M. Control Garantías
05/01/2024	Palmera Arquez Zaia	Juzgado 4° Ejecución de Penas M.S.
06/01/2024	Verdecia Sepúlveda Diana	Juzgado 2° Penal M. Control Garantías
07/01/2024	Arrieta Tamara Norma de Jesús	Juzgado 8° Penal Municipal Conocimiento
08/01/2024	Daza Ariza Alfonso	Juzgado 10° Penal Municipal Conocimiento
09/01/2024	Duarte Méndez Joaquín Alexander	Juzgado 2° Ejecución de Penas M.S.
10/01/2024	Fábregas Polo Claudia Patricia	Juzgado 3° Ejecución de Penas M.S.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del día 20 de diciembre del año 2023 y adiciona el Acuerdo CSJCEA23-C1 del 14 de septiembre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is cursive and reads "Edilma C. Arteaga".

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/mjom.